



Resolución de Gerencia Municipal

N° 150 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 27 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 072-2023-MDAACD-GSMGA-SGSM-OETSV/AHO de fecha 06 de octubre de 2023, del Responsable de Transporte y Seguridad Vial; el Informe N° 374-2023-MDAACD-GSMGA-SGSM-AVF de fecha 06 de octubre de 2023 de la Subgerente de Servicios Municipales; el Informe N° 260-2023-MDAACD/GSMGA-SGPSC de fecha 05 de octubre de 2023, del Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 490-2023-MDAACD-GSMGA/HNR de la Gerente de Servicios Municipales; el Informe N° 286-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N° 265-2023-MDAACD-OHGAJ-RRZP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el memorando N° 104-2023-MDAACD/GM de la Gerencia Municipal, actuados sobre aprobar plan de trabajo denominado "contingencia todo los santos los días 01 y 02 de noviembre de 2023" y otorgamiento de fondos en la modalidad de Encargo Interno para los gastos en la ejecución del plan de trabajo "contingencia todo los santos los días 01 y 02 de noviembre de 2023", y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el literal 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4 del artículo 79 de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales "4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva."

Que, con Informe N° 072-2023-MDAACD-GSMGA-SGSM-OETSV/AHO de fecha 06 de octubre de 2023, del Responsable de Transporte y Seguridad Vial, remite el Plan de Seguridad Vial 2023 por la celebración de fiesta tradicional de Todos los Santos, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con el gastos proyectado de s/. 3,764.00 soles.;

Que, con el Informe N° 374-2023-MDAACD-GSMGA-SGSM-AVF de fecha 06 de octubre de 2023 la Subgerente de Servicios Municipales, remite el plan de contingencia por todos los santos, con el objetivo de coadyuvar con la seguridad y salubridad de las personas, del patrimonio, del medio ambiente y del comercio ambulatorio, realizando acciones preventivas de control sanitario,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 150 - 2023 - MDAACD/GM

higiene, seguridad ciudadana, comercio informal, limpieza pública, espectáculos públicos no deportivos y seguridad en defensa civil, con el gasto proyectado de s/. 2,000.00 soles.

Que, con el Informe N° 260-2023-MDAACD/GSMGA-SGPSC de fecha 05 de octubre de 2023, el Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, presenta Plan de Operaciones "Todos los Santos 2023", con el objeto de brindar a la ciudadanía todas las medidas de seguridad a los ciudadanos que visiten el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con el gasto proyectado de s/. 3,100.00 soles.

Que, mediante Informe N° 490-2023-MDAACD-GSMGA/HNR la Gerente de Servicios Municipales, consolidad todo lo requerido hace suyo los pedidos con relación a los planes de trabajo referido a la celebración Todos los Santos 2023, y solicita habilitación presupuestal por encargo interno, por el monto total de s/. 8,864.00 soles;

Que, con Informe N° 286-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1) y 2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 05-2022-EF-EF/50.01, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución de las actividades de "Todos los Santos" Plan de Trabajo denominado "Todos los Santos 2023" los días 01 y 02 de noviembre de 2023, afecto a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	: 2023	
Sec. Funcional	: 0001 patrullaje municipal por sector - serenazgo	s/. 3,100.00
	0003 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios	s/. 2,000.00
	0054 Fiscalización de tránsito a vehículos de transporte terrestre	s/. 3,764.00
Fte. de Financ.	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
	5 - Recursos Determinados	
Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados	
	08 – Impuestos Municipales	
Importe	: 2.3 bienes y servicios	s/. 8,864.00 soles

Que, mediante Opinión Legal N° 265-2023-MDAACD/OGAJH-RRZP de fecha 24 de octubre 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza un análisis técnico legal y concluye es PROCEDENTE la aprobación de habilitación de fondos vía encargo interno para los gastos que conlleven la ejecución del Plan de contingencia "Todos los Santos 2023" los días 01 y 02 de noviembre de 2023;

Que, mediante memorándum N° 104-2023-MDAACD/GM de fecha 26 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, dispone la aprobación del plan de Contingencia "todos los Santos-2023";

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia "Todos los Santos 2023", con un presupuesto de **s/. 8,864.00 soles** (ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles),

Jr. Los Rosales n.º 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 150 - 2023 - MDAACD/GM

conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución, el mismo que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, adopte las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente resolución, bajo los principios de razonabilidad y prudencia en el gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, además **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. César Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- Interesado (01)
- GM (01)
- Archivo (01).